



Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y a las **Bases de Licitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la **Licitación Pública No. SIOP-CCPS-04-LP-0421/15**, relativo a la obra: **Rehabilitación del Camino E.C. Km 147+200 (Mezquitic - Huejuquilla El Alto-Jesús María) - Crucero de Santa Cruz de Tepetates - Cerro El Niño - San Andrés Cohamiata del Km 8+460 al 14+000 en el Municipio de Mezquitic, Jalisco.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **09:15 horas** del día **24 de Diciembre de 2015**, sereunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- De fecha **26 de Noviembre de 2015**, se publicó en el **Periódico Oficial del Estado de Jalisco** y en los Diarios locales (**El Informador y El Occidental**) la convocatoria No. **22** para la Licitación No. **SIOP-CCPS-04-LP-0421/15** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	SECRI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
2.-	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.
3.-	HUEXUQUILLAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4.-	PAVIMENTOS Y DESARROLLOS PAILA, S.A. DE C.V. A. EN P. CON ROALDE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **30 de Noviembre de 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **01 de Diciembre de 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **16 de Diciembre de 2015**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	SECRI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
2.-	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
3.-	HUEXUQUILLAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA : Por presentar propuesta técnica y económica en un solo sobre debiendo ser en dos sobres cerrados en forma inviolable, solicitado en las Bases de Licitación. Fundamento, capítulo 4, numeral 6.2 de



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		las bases de licitación y en el artículo 153 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
4.-	PAVIMENTOS Y DESARROLLOS PAILA, S.A. DE C.V. A. EN P. CON ROALDE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA : Por presentar propuesta técnica y económica en un solo sobre debiendo ser en dos sobres cerrados en forma inviolable, solicitado en las Bases de Licitación. Fundamento, capítulo 4, numeral 6.2 de las bases de licitación y en el artículo 153 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	SECRI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 7,201,500.68
2.-	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	\$ 7,566,197.05

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las **Bases de Licitación**

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases de Licitación** y en los **Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	SECRI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En el Documento PT10 , no presenta registro a cámara correspondiente ni manifestación de no estarlo, solo pago para el SIEM. Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. En el Documento PE7 , no respeta los rubros a considerar mostrados en el formato proporcionado correspondiente por la dependencia.



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo

■ FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		<p>Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capitulo 4 punto 7.49 Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad, o que éste sea diferente al utilizado en los análisis de precio unitarios, o que una vez revisado el cálculo de éstos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en los precios unitarios. En el Documento PE11, no aplica el porcentaje de costos indirectos obtenido en el Documento PE7. De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p>
2.-	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	<p>Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capitulo 4 punto 7.7 Cuando alguno de los documentos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, no esté identificado con el nombre del Licitante y del representante legal, en propuestas conjuntas con los nombres de los que integran la asociación de participación y el representante común, como señal de conocimiento. En el Documento PT9, no presenta el nombre del Licitante ni del representante legal en las Bases a Licitación Estatal en señal de conocimiento.</p> <p>Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capitulo 4 punto 7.39 Que no se considere precios vigentes en el mercado para los materiales a utilizar en la propuesta. En el Documento PE6, los análisis de costos horarios en los consecutivos 1, 4, 6 y 7, presenta costo de combustible diesel , fuera de precio de mercado vigente al la fecha de presentación y apertura.</p> <p>Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capitulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. En el Documento PE7, no respeta los rubros a considerar mostrados en el formato proporcionado correspondiente por la dependencia, además manifiesta el no registro en la Cámara correspondiente en el Documento PT10 pero presenta importe por el mismo.</p> <p>Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capitulo 4 punto 7.49 Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad, o que éste sea diferente al utilizado en los análisis de precio unitarios, o que una vez revisado el cálculo de éstos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en los precios unitarios. En el Documento PE11, aplica un porcentaje distinto de costos indirectos y porcentaje de utilidad obtenido en el Documento PE7 y Documento PE9, correspondientemente. De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p>

7.- Se procedió a declarar desierta esta Licitación debido a que ninguna de las propuestas presentadas por las empresas reúnen los requisitos solicitados en la Convocatoria a Licitación con fundamento en el Artículo 164 de la Ley de Obra Pública del Estado.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

No.	EMPRESAS		2,3
1.-	SECRI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		
2.-	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.		

C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

ARQ. DAMARIS MARTINEZ ESPARZA
SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la Licitación No. SIOP-CCPS-04-LP-0421/15, relativo a la obra: Rehabilitación del Camino E.C. Km 147+200 (Mezquitic - Huejuquilla El Alto-Jesús María) - Crucero de Santa Cruz de Tepetates - Cerro El Niño - San Andrés Cohamiata del Km 8+460 al 14+000 en el Municipio de Mezquitic, Jalisco.

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

